



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°085-2025-A/MDS



Sama, 10 de junio de 2025

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 4298, de fecha 10 de junio del 2025, presentada por el Presidente de la Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos Peruanos de Paso del Valle de Sama; la Solicitud con Registro N° 4283, de fecha 10 de junio del 2025, presentada por la Presidenta de la Asociación de Criadores Avícola, Agropecuarios y Agroindustrial Villa Panamericana; el Acta de Reprogramación de Cronograma de Evaluación de los Planes de Negocio del PROCOMPITE SAMA 2025, de fecha fecha 10 de junio del 2025; el Informe N° 630-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 10 de junio de 2025, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 10 de junio de 2025; y ,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 26780, Ley N° 30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que dispone: "La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico";



Que, estando establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el Artículo I de su Título Preliminar señala que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;



Que, conforme al inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcaldes es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el Artículo 43, el cual dispone: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";



Que, el Artículo 4 de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos proveniente de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementario Final, que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva regulados por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **N°085-2025-A/MDS**



Que, mediante Resolución Directoral N° 00008-2025-PRODUCE-DGDE, se modifican el numeral III, el subnumeral 5.1 del numeral V y los subnumerales 6.3, 6.4.2, 6.4.2.2 y 6.4.2.3 del numeral VI de la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, con la finalidad de optimizar los procedimientos y lineamientos establecidos para la gestión del proceso PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Locales, por lo que corresponde a las entidades adecuar sus actuaciones conforme a dichas disposiciones modificatorias, a efectos de garantizar la eficacia y legalidad del proceso concursable en el marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2025-A/MDS de fecha 14 de mayo de 2025, se reconoce la conformación e instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio del proceso concursable PROCOMPITE SAMA 2025;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2025-A/MDS, de fecha 15 de mayo de 2025, se aprobó las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE SAMA 2025, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2025-A/MDS, de fecha 26 de mayo de 2025, se aprobó la reprogramación del cronograma de evaluación de los planes de negocio del proceso concursable PROCOMPITE SAMA 2025;

Que, mediante Solicitud con registro N° 4298, de fecha 10 de junio del 2025, el Sr. Víctor Hugo Mamani Colque, en su calidad de Presidente de la Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos Peruanos de Paso del Valle de Sama, del distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región de Tacna, solicita la ampliación del plazo de inscripción y presentación de planes de negocios en el marco del proceso concursable PROCOMPITE Sama 2025. Dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que su asociación se encuentra en proceso de actualización de su directiva, trámite que actualmente está pendiente de calificación en los Registros Públicos;

Que, mediante Solicitud con Registro N°4283, de fecha 10 de junio del 2025, la Sra. Karin Martha Mamani Chipana, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Criadores Avícola, Agropecuarios y Agroindustrial Villa Panamericana, con domicilio en Yaras, distrito de Sama, provincia y región de Tacna, solicita la ampliación del plazo de inscripción y presentación del plan de negocios para el proceso concursable PROCOMPITE Sama 2025, debido a que su asociación se encuentra en proceso de regularización ante Registros Públicos y activación de la Ficha RUC, con la finalidad de poder participar en dicho concurso;

Que, mediante Acta de Reprogramación de Cronograma de Evaluación de los Planes de Negocio del PROCOMPITE SAMA 2025, suscrita el 10 de junio del 2025 en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Sama, el Comité Evaluador, presidido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, e integrado por los miembros debidamente acreditados, acordó aprobar la reprogramación del cronograma de evaluación, en atención a las solicitudes presentadas, Dicha reprogramación queda formalizada conforme al anexo que forma parte integrante del acta, la cual fue firmada por todos los integrantes del Comité en señal de conformidad;

Que, mediante Informe N° 630-2025-GDES/GM-MDS de fecha 10 de junio de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, remite el acta de reprogramación y solicita su aprobación mediante acto resolutorio, con la finalidad de garantizar la legalidad y continuidad del proceso;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 10 de junio del 2025, el Gerente Municipal dispone Proyectar Acto Resolutorio;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°085-2025-A/MDS

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las establecidas en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

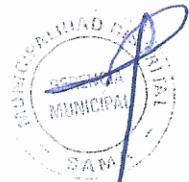
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE SAMA 2025, de conformidad con el Acta de Reprogramación suscrita por el Comité Evaluador el 10 de junio de 2025, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el cronograma reprogramado, aprobado por el Comité Evaluador, forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo N° 01, teniendo plena validez para efectos de la ejecución y continuidad del proceso concursable PROCOMPITE SAMA 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la publicación y difusión del nuevo cronograma aprobado, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y participación efectiva de los actores involucrados en el proceso.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



c.c.
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.D.EyS.
Interesados
Informática

**ACTA DE REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCURSABLE
PROCOMPITE SAMA 2025**

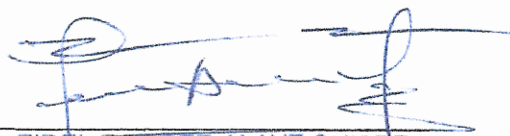
Siendo las 15:00 horas, en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Sama, en el distrito de Sama, provincia de Tacna, departamento de Tacna, a los 10 días del mes de junio del 2025, bajo la presencia del LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE en calidad de gerente de Desarrollo Económico Social quien lo preside y los representantes designados y acreditados para conformar el comité evaluador de planes de negocio para el proceso concursable denominado PROCOMPITE SAMA 2025 de la Municipalidad Distrital de Sama, los ciudadanos, cuyas generales de Ley se detallan a continuación:

1. LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE con DNI Nro. 45445724 en calidad Gerente de Desarrollo Económico.
2. ING. JULIO EDGAR HERRERA ROQUE con DNI Nro. 42767432 en calidad Encargado de la Oficina de programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sama.
3. ING. ELVIS CURO GALLEGOS con DNI Nro. 70369161 en calidad jefe de la Unidad de Formuladora de LA Municipalidad Distrital de Sama
4. SR. DIDIER MOISES DUEÑAS PEÑA con DNI Nro. 40632095 en calidad representante de los productores y presidente de la AEO CORPORACION AGROPECUARIA DEL SUR - CORSUR

Se inicia la presente sesión, teniendo como punto de agenda la atención a la solicitud de ampliación de plazo por parte de la población, y a su vez en análisis y concordancia al artículo 16 de D.S. 001-2021-PRODUCE, la presente ampliación no trasgrede el tiempo estimado para el proceso de implementación.

En ese sentido, y luego de haber tomado conocimiento el comité evaluador de planes de negocio para el proceso concursable denominado PROCOMPITE SAMA 2025, acuerda aceptar la solicitud de ampliación y determina el plazo según anexo adjunto a la presente acta:


Sin haber otro punto y leída esta acta por cada uno de los integrantes del Comité, se levanta la sesión, siendo las 15:30, horas del mismo día. Firmado los presentes en señal de la conformidad.


LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA


ING. ELVIS CURO GALLEGOS
Jefe de la Unidad de Formuladora Evaluadora
ING. ELVIS CURO GALLEGOS
Primer miembro

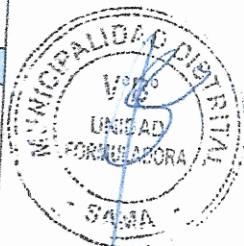

ING. JULIO EDGAR HERRERA ROQUE
Secretario Técnico


SR. DIDIER MOISES DUEÑAS PEÑA
Segundo miembro

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCURSABLE

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria y publicación de Bases	18/05/2025	25/05/2025	Página web de Produce – concursos Procompite
Registro de participantes.	19/05/2025	20/06/2025	Solicita cuenta en produce virtual – https://sistemas.produce.gob.pe/#/SIPROCOMPITE
Consultas sobre las Bases.	20/05/2025	21/05/2025	Entrega física en la oficina de PROCOMPITE-Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la municipalidad de Sama y virtual al correo samalasvarasmunicipalidad@gmail.com De 08:00 de la mañana a 16:00 de la tarde
Respuestas a Consultas.	22/05/2025	23/05/2025	Publicada en la pagina web de la Municipalidad Distrital de Sama (https://munisama.gob.pe/web/) y correo electrónico de la AEO
Documento Bases Aclaradas.	27/05/2025	27/05/2025	Publicada en la pagina web de la Municipalidad Distrital de Sama (https://munisama.gob.pe/web/) y correo electrónico de la AEO
PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION			
Admisibilidad	23/06/2025	23/06/2025	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados en la oficina de PROCOMPITE – Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad de Sama de 8:00 am – 4:00 pm
Publicación de resultados	24/06/2025	24/06/2025	SIPROCOMPITE https://munisama.gob.pe/web/
Presentación del Plan de Negocio	25/06/2025	11/07/2025	Registro y presentación de planes de negocio en el sistema SIPROCOMPITE (hasta las 11:59pm). Presentación de planes de negocios en físico en la siguiente dirección: Mesa de



CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
			partes de la municipalidad distrital de Sama. De 8:00 de la mañana a 13:00
Elegibilidad Cualitativa	14/07/2025	15/07/2025	Verificación en campo en la jurisdicción del domicilio fiscal del AEO para la verificación en situ de 8:00 am – 4:00 pm
Publicación de resultados (Elegibilidad Cualitativa)	16/07/2025	16/07/2025	SIPROCOMPITE https://munisama.gob.pe/web/
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	17/07/2025	22/07/2025	Instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad de Sama
Publicación de resultados	23/07/2025	25/07/2025	SIPROCOMPITE https://munisama.gob.pe/web/
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	30/07/2025	01/08/2025	Municipalidad Distrital de sama 8:00 am – 4:00pm Publicada en la página web de la municipalidad distrital de sama https://munisama.gob.pe/web/
SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Priorización y selección	04/08/2025	05/08/2025	SIPROCOMPITE https://munisama.gob.pe/web/
Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	06/08/2025	11/08/2025	SIPROCOMPITE https://munisama.gob.pe/web/
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	12/08/2025	19/08/2025	Oficina de PROCOMPITE en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la municipalidad de Sama. De 8:00 de la mañana a 16:00 de la tarde
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	20/08/2025	26/08/2025	Municipalidad Distrital de Sama 8:00 – 4:00 pm



CERTIFICACIÓN A LA VUELTA